

MUNICIPALIDAD DE FORMOSA - CALENDARIO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2024

TASA UNICA DE SERVICIOS MUNICIPALES		IMPUESTO INMOBILIARIO		CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS					CONTRIBUCIÓN POR SERV. QUE INCIDEN SOBRE LOS VEHÍCULOS AUTOMOT. Y OTROS RODADOS		CONTRIB. POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE CEMENTERIO	
Periodo	1er Vto.	Periodo	1er Vto.	Digito Verificador N°					Periodo	Vencimiento	Periodo	1er Vto.
				0-1	2-3	4-5	6-7	8-9				
Enero	16/02/2024	Enero	16/02/2024	19/02/2024	20/02/2024	21/02/2024	22/02/2024	23/02/2024	1º Cuota	16/02/2024	1º Semestre	6/14/2024
Febrero	11/03/2024	Febrero	11/03/2024	18/03/2024	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024	22/03/2024	2º Cuota	12/04/2024		
Marzo	12/04/2024	Marzo	12/04/2024	18/04/2024	19/04/2024	22/04/2024	23/04/2024	24/04/2024	3º Cuota	14/06/2024	2º Semestre	12/13/2024
Abril	13/05/2024	Abril	13/05/2024	20/05/2024	21/05/2024	22/05/2024	23/05/2024	24/05/2024	4º Cuota	12/08/2024		
Mayo	14/06/2024	Mayo	14/06/2024	18/06/2024	19/06/2024	24/06/2024	25/06/2024	26/06/2024	5º Cuota	11/10/2024	ARRENDAMIENTOS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES	
Junio	12/07/2024	Junio	12/07/2024	18/07/2024	19/07/2024	22/07/2024	23/07/2024	24/07/2024	6º Cuota	13/12/2024		
Julio	12/08/2024	Julio	12/08/2024	19/08/2024	20/08/2024	21/08/2024	22/08/2024	23/08/2024			1º Trimestre	11/03/2024
Agosto	13/09/2024	Agosto	13/09/2024	18/09/2024	19/09/2024	20/09/2024	23/09/2024	24/09/2024			2º Trimestre	14/06/2024
Septiembre	11/10/2024	Septiembre	11/10/2024	18/10/2024	21/10/2024	22/10/2024	23/10/2024	24/10/2024			3º Trimestre	13/09/2024
Octubre	11/11/2024	Octubre	11/11/2024	19/11/2024	20/11/2024	21/11/2024	22/11/2024	25/11/2024			4º Trimestre	13/12/2024
Noviembre	13/12/2024	Noviembre	13/12/2024	18/12/2024	19/12/2024	20/12/2024	23/12/2024	24/12/2024				
Diciembre	13/01/2025	Diciembre	13/01/2025	18/01/2025	19/01/2025	22/01/2025	23/01/2025	24/01/2025				

A -CONTRIBUCION POR SERVICIOS RELATIVOS A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: fijese el día 10 de cada mes como fecha de vencimiento de la cuota mensual.

B -CONTRIBUCION POR SERVICIOS RELATIVOS A ESPECTACULOS PUBLICOS: el importe minimo establecido en el Art. 14 Cod. Tarif. , al momento de efectuar la solicitud. La diferencia, en su caso, debera ser abonada dentro de las 72 hs habiles de la realizacion del evento.

C -CONTRIBUCION POR SERVICIOS RELATIVOS A LOS CEMENTERIOS: establecese dos pagos semestrales para la Contribucion por servicios de Mantenimiento, Limpieza y Conservacion de los Cementerios Municipales. Para los pagos relacionados con Arrendamientos en los Cementerios Municipales fijense cuatro cuotas trimestrales.

D -CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA CONSTRUCCION: para los incisos a) y b) del Art. 253 Cod. Trib. la contribucion respectiva del Art. 21 Cod. Tarif. debera ser abonada al momento de solicitud del servicio. Para los incisos c) d) y e) del Art. 253 Cod. Trib. se debera abonar el pago a cuenta (Art. 262 Cod. Trib.) de la contribucion respectiva del Art. 21 Cod. Tarif. al momento de la presentacion de la documentacion. El plazo para el pago del saldo tendra su vencimiento al quinto día habil posterior a la notificacion de la Resolucion Definitiva.

E -CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE ANTENAS: para el inciso a) del Art. 22 Cod. Tarif. la contribucion respectiva debera ser abonada al momento de solicitud del servicio. Para los incisos b), c), d) y e) del Art. 22 Cod. Tarif. se debera abonar el pago a cuenta (Art. 275 Cod. Trib.) de la contribucion respectiva del Art. 22 Cod. Tarif. al momento de la presentacion de la documentacion. El plazo para el pago del saldo tendra su vencimiento al quinto día habil posterior a la notificacion de la Resolucion Definitiva.

F -CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA VERIFICACION DE ANTENAS: fijese el día 10 de cada mes como fecha de vencimiento de la cuota mensual.

G -CONTRIBUCION POR SERVICIOS VARIOS: la contribucion respectiva del Art. 24 Cod. Tarif. debera ser abonada al momento de solicitud del servicio/actividad.

H -CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LAS HABILITACIONES DE LOCALES DE COMERCIOS...: la contribucion respectiva de los Art. 25 al 28 Cod. Tarif. debera ser abonada al momento de solicitud del servicio/actividad.

I -CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO: fijese el día 10 de cada mes como fecha de vencimiento de la cuota mensual. En el caso de autorizaciones por día o semana, la contribucion debera ser abonada al momento de otorgarse la autorizacion respectiva, sin perjuicio de la Contribucion del Art. 24 Cod. Tarif. que corresponda al momento de la solicitud.

J -Para todos los casos que corresponda su aplicación, la Contribucion por Servicios de Oficina que fuere aplicable según lo establecido en el Art. 24 del Codigo Tarifario debera ser abonada al momento de efectuarse la solicitud del servicio/actividad administrativa.

K - Se establece como fecha límite para la aplicación de la bonificacion por pago anual anticipado el 11 de marzo de 2024.-